

2024-10-09

El IECM aprueba Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://elcapitalino.mx/capital/el-iecm-aprueba-programa-anual-de-desarrollo-archivistico-2025/>

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) para el año 2025, con el objetivo de establecer directrices claras para la gestión, conservación y accesibilidad de los archivos del instituto durante el próximo año. La decisión fue tomada durante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Control Interno y Administración de Documentos (COTECIAD), donde se destacó la relevancia de este proyecto como un instrumento institucional esencial.

El PADA 2025, que ahora deberá ser registrado ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, busca garantizar la preservación de la memoria institucional del IECM, así como la transparencia en la administración pública, en estricto cumplimiento de la Ley de Archivos.

Este marco normativo obliga a los entes públicos a implementar un sistema que norme la operatividad de la gestión documental y asegure la correcta administración de sus archivos. En este contexto, el Instituto deberá definir cada año sus prioridades en materia de archivos, estableciendo objetivos, estrategias y actividades específicas para consolidar un Sistema de Archivos eficiente.

PUBLICIDAD

El IECM aprueba Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025

La importancia de este programa radica no solo en la protección del acervo documental del IECM, sino también en su contribución a la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito electoral. Con base en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el PADA 2025 representa una herramienta clave para permitir a la ciudadanía el acceso a información histórica y relevante sobre el funcionamiento del Instituto.

El programa entrará en vigor el 1 de enero de 2025 y su aplicación se regirá por un cronograma detallado de acciones sustantivas. Asimismo, se ha dispuesto que la información relacionada con su implementación sea publicada tanto en los estrados de las oficinas centrales del IECM como en los estrados electrónicos y en las oficinas de las 33 Direcciones Distritales.

Te puede interesar: Refuerzan seguridad en Iztacalco con operativo nocturno coordinado

Con este paso, el Instituto Electoral de la Ciudad de México reafirma su compromiso con la preservación de su memoria documental y la transparencia de sus procesos, garantizando el acceso de la ciudadanía a información confiable y completa sobre su labor en el ámbito electoral.